

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA “SUPERCOPA LF ENDESA” DE BALONCESTO 2026

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del evento “Supercopa LF Endesa” de Baloncesto 2026

2.- LUGAR, DURACIÓN Y CONTENIDO DEL EVENTO

El evento se celebrará los días 26 y 27 de septiembre de 2026 en el pabellón Jorge Garbajosa de Torrejón de Ardoz. (Comunidad de Madrid).

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de patrocinador oficial institucional del evento “Supercopa LF Endesa” de baloncesto 2026, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- La adjudicataria deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tendrá presencia publicitaria en el evento y su imagen estará en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo. En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia y derechos, al menos como sigue:

- ✓ Presencia en los materiales del sorteo, con derecho a presencia institucional y video promocional de la ciudad.
- ✓ Presencia de logotipo institucional en entradas, material promocional y de comunicación del evento.
- ✓ Derecho a emisión de spot institucional en pantalla / videomarcador antes del inicio de cada partido.
- ✓ Presencia de 4 min de UTV en todos los partidos.
- ✓ Presencia de logotipo en las caretas de TV de cada uno de los partidos retransmitidos por Teledeporte.
- ✓ Derecho a disponer de un spot de 20 segundos en cada uno de los partidos retransmitidos en Teledeporte.
- ✓ Protocolo:
 - Presencia en palco de autoridades (a coordinar con Ayuntamiento Torrejón de Ardoz y Federación Española de Baloncesto)
 - Representación institucional en la entrega de mini trofeo al equipo campeón.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los responsables de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.- Toda la organización, producción y montaje del evento, incluidos los elementos promocionales, correrán por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

Quinta.- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recojan los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

Sexta.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
Firmado digitalmente por: ALBERTO TOME GONZÁLEZ - ***0441**
Fecha: 2026.06.29 10:54
Verificación y validez por CSV: 1018[REDACTED]
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>

Fdo: Alberto Tomé González